

toria excepcional para el ejercicio 2007, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Federación Andaluza de Autónomos de Andalucía-CEAT	120.000,00 euros
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 euros
Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 euros

Sevilla, 11 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención excepcional.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, art. 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de subvención excepcional.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Confederación de Empresarios de la Provincia de Córdoba	700.000,00 euros
Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla	30.000,00 euros

Con cargo a las aplicaciones 742 y 442.

Entidad	Subvención
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	2.645.474,78 euros

Sevilla, 12 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2007 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y

su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006 de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Diputación Cádiz)	1.200.000,00 euros
Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta	75.200,00 euros
Diputación Provincial de Málaga	360.000,00 euros
Diputación Provincial de Granada	312.000,00 euros
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	284.414,00 euros
Mancomunidad de Municipios Beturia	299.173,28 euros
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	151.912,00 euros
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	805.918,40 euros
Ayuntamiento de Puente Genave	134.803,54 euros
Inst. Municipal de Empleo y Formación Empresarial de Jaén	188.324,41 euros
Ayuntamiento de Pulpi	169.600,00 euros
Manc. Municipios Fomento del Empleo Valle Almanzora	454.250,47 euros
Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir	128.848,93 euros
Consortio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira	194.971,68 euros
Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil	246.817,40 euros
Ayuntamiento de los Barrios	200.244,98 euros
Mancomunidad de la Subbética	206.415,18 euros

Sevilla, 12 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo en Calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2007 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006 de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 742.

Entidad	Subvención
Universidad de Huelva	95.028,68 euros
Universidad de Almería	163.778,35 euros

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	1.916.216,67 euros
Confederación de Empresarios de Andalucía	1.740.000,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	1.700.000,00 euros
Asociación Trabajadores Autónomos de Andalucía	560.590,00 euros

Entidad	Subvención
Fundación Forja XXI	141.460,00 euros
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias	802.805,00 euros
Federación Andaluza Fondo Formación y Empleo	2.000.000,00 euros
Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía	128.493,00 euros
Asociación Trabajadoras Autónomas de Andalucía	127.000,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	120.000,00 euros
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias	266.666,66 euros
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	130.000,00 euros
AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios	233.600,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	50.020,00 euros
Federación Andaluza de Autónomos de Andalucía	140.000,00 euros
Asociación Trabajadoras Autónomas Emprendedoras	171.570,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	70.900,13 euros

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00214/2006	3.000	Creación Empleo Estable
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00216/2006	12.000	Creación Empleo Estable
Mª JOSE ISLA CARRASCOSA (Exp.) CA/NPE/00001/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ISABEL HERRERA MARCHAN (Exp.) CA/NPE/00002/2007	4.750	Creación Empleo Estable
UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00082/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN ECHEVERRIA ECHANIZ (Exp.) CA/NPE/00130/2007	4.750	Creación Empleo Estable
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00201/2006	6.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 15 de enero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Geas/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: EE/862/2001/GR.
Interesado: Recafren, S.L. M.ª Dolores Castro Miguel.
CIF/DNI: B-18.434.449.
Último domicilio: C/ Boquerón, 2, 1.º B. 18001 Granada.
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: EE/137/2001/GR.
Interesado: Talleres Bafer, S.L. Antonio Fernández González.
CIF/DNI: B-18.348.052.
Último domicilio: C/ Albacete, núm. 3. 18140, La Zubia (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1779/2001.
Interesado: Roguzmen, S.L.
CIF/DNI: B-18.506.535.
Último domicilio: C/ Hospital de la Virgen, 6. 18015, Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1318/2001.
Interesado: Francisco Sáez Córdoba, Crisape, S.L.
CIF/DNI: B-18.478.040.
Último domicilio: C/ Briones, núm. 2, piso Bj. 18240, Pinos Puente (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 7 de febrero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
TODOSERETRAFICO, S.L. (Exp.) HU/NPE/00007/2007	4.750	Creación Empleo Estable
AINFOBAL HUELVA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00009/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ONUBA TECHNOLOGY, S.L. (Exp.) HU/NPE/00010/2007	8.500	Creación Empleo Estable
TECNOSCAN S.C. (Exp.) HU/NPE/00016/2007	4.750	Creación Empleo Estable
LOS LIBRITOS HUELVA S.L.U. (Exp.) HU/NPE/00019/2007	12.750	Creación Empleo Estable
JUAN TEJADA CORDERO (Exp.) HU/NPE/00026/2007	4.750	Creación Empleo Estable
Mª INMACULADA DOMINGUEZ HIDALGO (Exp.) HU/NPE/00029/2007	4.750	Creación Empleo Estable
COLOMBINA DE LIMPIEZAS, S.L. (Exp.) HU/NPE/00037/2007	3.562,50	Creación Empleo Estable
CONGELADOS ESCOBAR S.A. (Exp.) HU/NPE/00055/2007	4.250	Creación Empleo Estable
CAROLINA GAVINO ORTA (Exp.) HU/NPE/00058/2007	3.562,50	Creación Empleo Estable
ENERGIAS LIMPIAS DE HUELVA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00061/2007	4.750	Creación Empleo Estable
GARCIA ARAGON, FRANCISCO ANTONIO (Exp.) HU/NPE/00064/2007	4.750	Creación Empleo Estable
UNION SALAZONERA ISLENA SA (Exp.) HU/NPE/00071/2007	169.583,51	Creación Empleo Estable
INGENIERIA Y GESTION DOÑANA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00073/2007	23.750	Creación Empleo Estable
ARIDOS LA MELERA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00076/2007	4.750	Creación Empleo Estable
CARLOS GARCIA SANCHEZ (Exp.) HU/NPE/00081/2007	4.750	Creación Empleo Estable
CARNICAS SEGUNDIN S.L. (Exp.) HU/NPE/00083/2007	4.250	Creación Empleo Estable
CARNICAS SEGUNDIN S.L. (Exp.) HU/NPE/00086/2007	4.250	Creación Empleo Estable
JUAN MIGUEL ESTEVEZ SILVA (Exp.) HU/NPE/00090/2007	4.750	Creación Empleo Estable
VALVERDEÑA DE RIEGOS, S.L. (Exp.) HU/NPE/00091/2007	4.750	Creación Empleo Estable